



Resolución de 2 de agosto de 2018, del Director General de Emergencias por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo temporal dirigida a la realización de trabajos de apoyo en la detección y extinción de incendios en la Comunidad de Madrid, para la categoría de auxiliar de control e Información (Grupo V, nivel 2, Área de actividad C).

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, del Director General de Emergencias (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de mayo de 2018 y corrección de errores de fecha 2 de julio de 2018), fue convocado el proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo temporal, dirigida con carácter exclusivo, a la realización de trabajos de apoyo en la detección y extinción de incendios en la Comunidad de Madrid, para la categoría de auxiliar de control e Información (Grupo V, nivel 2, Área de actividad C).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la mencionada resolución, concluido el plazo para la presentación de solicitudes, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se incorporan como anexos I y II a la presente resolución y como anexo III las causas de exclusión, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de la Oficina General de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid (Calle Gran Vía nº 3, Madrid), en la Oficina General de Asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid-2 (Plaza Chamberí nº 8, Madrid), y en la Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registro de la Dirección General de Emergencias (Avenida de los Bomberos nº 2, Las Rozas).

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: en la página www.madrid.org buscar a la derecha y seleccionar "Atención al Ciudadano"/ "Portal del Ciudadano" y finalmente buscar el procedimiento con la referencia "2333268".





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Emergencias
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Segundo

De acuerdo con lo previsto en la base 4.1 de la reseñada Resolución del Director General de Emergencias de 4 de mayo de 2018, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios indicados, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación de admitidos.

Tercero

De no realizarse por los interesados actuación alguna en el plazo y forma expresados o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Las Rozas, a fecha de firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS,

Fdo. José Luis Villarroel Cortés.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **125943846610295451654**